

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, DERECHOS
HUMANOS Y DIVERSIDAD**

BUSCA INMUEBLE PARA ALQUILER EN LA LOCALIDAD DE ESPERANZA

Ubicación del inmueble: Zona céntrica.

Características del Inmueble: Para conformación de Oficinas para el Registro Civil Deberá contar con una superficie cubierta de al menos 150 m², contar como mínimo con 3 espacios aptos para oficinas y al menos 1 baño.

Plazo de locación: 3 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. Se podrá diferenciar el costo mensual según sea el primer, segundo o tercer año. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Coordinación de Compras del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, 3 de Febrero N.º 2649, Oficina N.º 214 de la ciudad de Santa Fe (c.p 3000).

Consultas: Teléfono: 0342 4506600 interno 1827. Email: fmarco@santafe.gov.ar

S/C 32020 dic. 1 Dic. 3

BUSCA INMUEBLE PARA ALQUILER EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE

Ubicación del inmueble: Zona céntrica.

Características del Inmueble: Para conformación de Oficinas para el Registro Civil Deberá contar con una superficie cubierta de al menos 150 m², contar como mínimo con 3 espacios aptos para oficinas y al menos 1 baño.

Plazo de locación: 3 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. Se podrá diferenciar el costo mensual según sea el primer, segundo o tercer año. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Coordinación de Compras del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, 3 de Febrero N.º 2649, Oficina N.º 214 de la ciudad de Santa Fe (c.p 3000).

Consultas: Teléfono: 0342 4506600 interno 1827. Email: fmarco@santafe.gov.ar

S/C 32021 Dic. 1 Dic. 3

TRIBUNAL DE CUENTAS

NOTIFICACIÓN

NOTA SI N° 1992/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a Comuna de Los Amores que en autos caratulados EXPTE 00901-0089144-0 TCP - REND. DE CUENTA 02101-0019962-3 MMA DEL BALANCE 3TO.TRIMESTRE/18 MMA - REQ. CONMINATORIO NRO. 13.-ANR- PARA CADA SANTAFESINO UN ÁRBOL- DECRETO NRO. 2613/17.- COMUNA DE LOS AMORES.- OBSERVADO NRO 11.- se dictó la Resolución SI N°632/20 de fecha 02/10/2020 la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo1º: Formular cargo a la Comuna de Los Amores, por la suma de pesos setenta y siete mil setecientos sesenta (\$77.760,00.-) según lo establecido en la Resolución N° 0048/03 TCP modificada por Resolución Reglamentaria N° 0010/16 TCP y conforme surge del siguiente detalle: IMPORTE OBSERVADO \$40.000,00.- más INTERESES \$37.760,00.- (desde el 08/02/2018, fecha en que se debió rendir cuentas, hasta la fecha en que la Sala resuelve formular el cargo. Fecha de tasa de interés considerada 09/09/2020) IMPORTE POR EL QUE SE FORMULA EL CARGO \$77.760,00.-. Artículo 2º: Intimar al responsable para que, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 224º de la Ley 12510. Depositar el importe en la cuenta corriente N° 599-0009001/04 - Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CBU N° 3300599515990009001042 - CUIT 30-67461985-1 - Superior Gobierno de Santa Fe - Rentas Generales y remitir la constancia bancaria de la operación realizada a este Tribunal de Cuentas. Artículo 3º: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto". (artículo 238º de la Ley N° 12510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 006/06 y su modificatoria Resolución R N° 13/16). Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y resérvense las actuaciones hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal, C.P.N. Sergio Orlando Beccari -CPN Ibis E. Braga - Secretaria de Sala I.

S/C 32075 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 1993/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a Comuna de Fortín Olmos que en autos caratulados EXPTE 00901-0096323-1 TCP - REND. DE CUENTA 02101-0022420-6 DEL BALANCE 3ER.TRIMESTRE/19 M.M.AMBIENTE - ANR- PROG. UN ARBOL P/ C/ SANTAFESINO.- REQ. CONMINATORIO NRO. 25 - OBSERVADO NRO.24.- se dictó la Resolución SI N.º: 481/20 de fecha 04/09/2020 la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo1º: Emplazar a la Comuna de Fortín Olmos por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-) para que, dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente, rinda cuentas del aporte no reintegrable, acompañando documentos y probanzas suficientes bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 0048/03 TCP y modificatoria Resolución R Nº 0010/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. . Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal, C.P.N. Sergio Orlando Beccari - CPN Ibis E. Braga - Secretaria de Sala I.

S/C 32064 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 1994/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a Comuna de Toba que en autos caratulados EXPTE 00901-0096299-9 TCP - REND. DE CUENTA 02101-0022439-8 DEL BALANCE 3ER.TRIMESTRE/19 M.M.AMBIENTE - ANR- PROG. UN ARBOL P/ C/ SANTAFESINO.- REQ. CONMINATORIO NRO. 02 - OBSERVADO NRO.02.- se dictó la Resolución SI N.º: 465/20 de fecha 04/09/2020 la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo1º: Emplazar a la Comuna de Toba por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) para que, dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente, rinda cuentas del aporte no reintegrable, acompañando documentos y probanzas suficientes bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 0048/03 TCP y modificatoria Resolución R Nº 0010/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. . Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, - Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal, C.P.N. Sergio Orlando BeccariCPN - Ibis E. Braga - Secretaria de Sala I.

S/C 32060 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 1995/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TOBAS LIMITADA que en autos caratulados EXPTE 00901-0097601-7 TCP - REND. Nº 01501-0101936-7 MDS. DEL BCE. 3ER. TRIM./2019 MDS. REQ. CONM. Nº 68.- SUBSIDIOS POA-RES. 649/19 - CUOTA 5 Y 6.- OBSERVADO NRO. 50.- iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos siete mil setecientos (\$7.700,00.-), se dictó la RESOLUCIÓN Nº 596 de fecha 02/10/2020, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 48/03 TCP y modificatoria Resolución R Nº 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari - Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal, CPN Ibis E. Braga -Secretaria de Sala I.

S/C 32065 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 1996/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a la COOPERATIVA DE TRABAJO COMMUNITAS LIMITADA que en autos caratulados EXPTE 00901-0098301-7 TCP - REND. DE CUENTA 00701-0116599-5 DEL BALANCE 4TO. TRIMESTRE/19 M. PRODUCCION - COP. TRAB. COMMUNITAS - SIPAF 10178 - REQ. CONMINATORIO NRO.11 - OBSERVADO NRO.11.- iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos ciento noventa y ocho mil (\$198.000,00.-), se dictó la RESOLUCIÓN Nº 640 de fecha 02/10/2020, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a la responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 48/03 TCP y modificatoria Resolución R Nº 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal, C.P.N. Sergio Orlando Beccari - Vocal, CPN Ibis E. Braga -Secretaria de Sala I.

S/C 32062 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 1997/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a la CLUB A. OLEGARIO VÍCTOR ANDRADE que en autos caratulados EXPTE 00901-0097714-2 TCP - REND. Nº 01501-0102005-3 MDS. DEL BCE. 3ER. TRIM./2019 MDS. REQ. CONM. Nº 105 RECONOCIMIENTO DE GAS DE LA OBRA DE GAS CLUB A. OLEGARIO VICTOR ANDRADE DISP. 301/18. OBSERVADO NRO. 81.- iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos seis mil quinientos tres con cuarenta y ocho centavos (\$6.503,48.-), se dictó la RESOLUCIÓN Nº 601 de fecha 02/10/2020, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 48/03 TCP y modificatoria Resolución R Nº 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari - Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal, CPN Ibis E. Braga -Secretaria de Sala I.

S/C 32070 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 1998/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a Club Atlético Olegario Victor Andrade que en autos caratulados EXPTE 00901-0094031-1 TCP - REND. DE CUENTA 01501-0094597-7 DEL BALANCE 4TO.TRIMESTRE/18. MDS. SUB. - BUENAS PRACTICAS RES.205/15 - REQ. CONMINATORIO NRO. 39 - OBSERVADO NRO.28. se dictó la Resolución SI Nº644/20 de fecha 02/10/2020 la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo1º: Aprobar la suma de pesos ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y seis con treinta centavos (\$129.886,30) observada en el artículo 4º de la Resolución SI N.º 114/20. Artículo 2º: Concluir el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución SI N.º 141/2020 y declarar totalmente liberado al Club Atlético Olegario Victor Andrade. Artículo 3º: Dejar establecido que la aprobación de la cuenta efectuada en el artículo 1º de la presente resolución, se realiza sin perjuicio de la posibilidad de una nueva revisión si, con posterioridad, se manifestaren errores, falsedad en la documentación o se dispusiera de otros elementos para su juzgamiento. Artículo 4º: Disponer la remisión de los actuados a conocimiento de la Fiscalía General Área I - Revisiva y, por su intermedio, a la Delegación Fiscal a fin de que proceda a la devolución de las actuaciones jurisdiccionales y al archivo del expediente propio en la Subdirección General de Documentación y Archivo General. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari - Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal, CPN Ibis E. Braga - Secretaria de Sala I.

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 1999/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a Asociación Civil Vuelve a Empezar San Justo que en autos caratulados EXPTE 00901-0095715-9 TCP - REND. DE CUENTA 01501-0100406-6 DEL BALANCE 1ER.TRIMESTRE/19 M.D.SOCIAL - SUBS. POLITICAS DE GENERO JULIO, AGOSTO/18 -RES.128/18 - MONTO \$163.772,00 - REQ. CONMINATORIO NRO. 15 - OBSERVADO NRO.07. se dictó la Resolución SI N.º: 671/20 de fecha 26/10/2020 la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Formular cargo a la Asociación Civil Vuelve a Empezar San Justo por la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y ocho con treinta y cinco centavos (\$248.278,35.-), según lo establecido en la Resolución N° 0048/03TCP, modificada por Resolución Reglamentaria N° 0010/16 TCP, conforme surge del siguiente detalle: IMPORTE OBSERVADO \$163.772,00.- más INTERESES \$84.506,35.-(desde el 19/05/2019, fecha en que se debió rendir cuentas, hasta la fecha en que la Sala resuelve formular el cargo. Fecha de tasa de interés considerada 16/10/2020) IMPORTE POR EL QUE SE FORMULA EL CARGO \$248.278,35.-. Artículo 2º: Intimar al responsable para que, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 224º de la Ley 12510. Depositar el importe en la cuenta corriente N° 599-0009001/04 - Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CBU N° 3300599515990009001042 - CUIT 30-67461985-1 - Superior Gobierno de Santa Fe - Rentas Generales y remitir la constancia bancaria de la operación realizada a este Tribunal de Cuentas. Artículo 3º: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto". (artículo 238º de la Ley N° 12510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 006/06 y su modificatoria Resolución R N° 13/16). Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y resérvense las actuaciones hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari - Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal, CPN Ibis E. Braga - Secretaria de Sala I.

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 2000/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a PABLO CÉSAR MECOLI Y NATALIA LORENA MACEDO que en autos caratulados EXPTE 00901-0095135-1 TCP - REND. DE CUENTA 00205-0020340-2 DEL BALANCE 1ER. TRIMESTRE/19 M. SEGURIDAD - EXP.2018/9218 - REQ. CONMINATORIO NRO. 59 - OBSERVADO NRO.59, iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos diecinueve con diecisiete centavos (\$157.419,17.-), se dictó la RESOLUCIÓN Nº 415 de fecha 04/09/2020, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 48/03 TCP y modificatoria Resolución R Nº 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari - Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal, CPN Ibis E. Braga -Secretaria de Sala I.

S/C 32057 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 2001/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a JUAN CARLOS HERNANDEZ Y MARCELA GONZÁLEZ que en autos caratulados EXPTE 00901-0095136-2 TCP - REND. DE CUENTA 00205-0016104-7 DEL BALANCE 1ER. TRIMESTRE/19 M. SEGURIDAD - EXP- 2016/3950 - REQ. CONMINATORIO NRO. 60 - OBSERVADO NRO 60, iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos ciento tres mil setenta y dos con sesenta y cinco centavos (\$103.072,65.-), se dictó la RESOLUCIÓN Nº 416 de fecha 04/09/2020, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 48/03 TCP y modificatoria Resolución R Nº 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari - Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal, CPN Ibis E. Braga -Secretaria de Sala I.

S/C 32068 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 2002/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber al SR. FACUNDO MARCELO CASTELLA y a la SRA. MARCELA L. GONZÁLES que en autos caratulados EXPTE 00901-0095128-1 TCP – REND. DE CUENTA 00205-0016203-5 DEL BALANCE 1ER TRIMESTRE/19 M. SEGURIDAD – EXP. 2016/4571 - REQ. CONMINATORIO N.º 55 – OBSERVADO NRO. 55 iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos ciento sesenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con sesenta y un centavos (\$161.559,61), se dictó la RESOLUCIÓN N.º 411 de fecha 04/09/2020, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N.º 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N.º 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari – Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal, CPN Ibis E. Braga -Secretaria de Sala I.

S/C 32072 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI N.º 2003/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber al SR. FACUNDO MARCELO CASTELLA y al SR. CLAUDIO MARCELO DERITO que en autos caratulados EXPTE 00901-0095061-7 TCP – REND. DE CUENTA 00205-0016145-0 DEL BALANCE 1ER TRIMESTRE/19 M. SEGURIDAD – EXP. 2016/4247 - REQ. CONMINATORIO N.º 19 – OBSERVADO NRO. 19 iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos novecientos ochenta mil trescientos setenta con treinta y un centavos (\$980.370,31), se dictó la RESOLUCIÓN N.º 388 de fecha 04/09/2020, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N.º 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N.º 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari – Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal, CPN Ibis E. Braga -Secretaria de Sala I.

S/C 32058 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI N.º 2024/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a WALTER TOMAS MICHELOUD Y CLAUDIO MARCELO DERITO que en autos caratulados EXPEDIENTE 00901-0097008-0 TCP – REND. Nº 00205-0017075-7 M. SEG. DEL BCE. 2DO TRIM. 2019 M. SEG. REQ. CONMINATORIO Nº 03.- OBSERVADO NRO. 02.-, iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos novecientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y siete con un centavo (\$979.567,01.-), se dictó la RESOLUCIÓN Nº 496 de fecha 04/09/2020, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 48/03 TCP y modificatoria Resolución R Nº 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari – Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal, CPN Ibis E. Braga -Secretaria de Sala I.

S/C 32069 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 2025/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber al SR. WALTER TOMÁS MICHELOUD. y al SR. CLAUDIO MARCELO DERITO que en autos caratulados EXPTE 00901-0095099-4 TCP – REND. DE CUENTA 00205-0016378-0 DEL BALANCE 1ER TRIMESTRE/19 M. SEGURIDAD – EXP. 2016/5342 - REQ. CONMINATORIO N.º 38 – OBSERVADO NRO. 38 iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos novecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (\$978.578,55), se dictó la RESOLUCIÓN Nº 401 de fecha 04/09/2020, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 48/03 TCP y modificatoria Resolución R Nº 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari – Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal, CPN Ibis E. Braga -Secretaria de Sala I.

S/C 32067 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 2026/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a la SRA. ROMANO SUSANA B. y a la SRA. ANA E. MERCADO que en autos caratulados EXPTE 00901-0095070-9 TCP – REND. DE CUENTA 00205-0015960-6 DEL BALANCE 1ER TRIMESTRE/19 M. SEGURIDAD – EXP. 2016/3532 - REQ. CONMINATORIO N.º 26 – OBSERVADO NRO. 26 iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos ciento siete mil setecientos dos con cuarenta y siete centavos (\$107.702,47), se dictó la RESOLUCIÓN N.º 394 de fecha 04/09/2020, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a las responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N.º 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N.º 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari – Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal, CPN Ibis E. Braga -Secretaria de Sala I.

S/C 32063 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI N.º 2027/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a la SRA. KARINA ITATÍ ARAUJO, el SR. BENJAMÍN M. COHEN y el SR. JUAN CARLOS V. PÁRAMO que en autos caratulados EXPTE 00901-0095132-8 TCP – REND. DE CUENTA 00205-0016274-7 DEL BALANCE 1ER TRIMESTRE/19 M. SEGURIDAD – EXP. 2016/4945 - REQ. CONMINATORIO N.º 57 – OBSERVADO NRO. 57 iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos dieciséis mil quinientos veintinueve con sesenta y cuatro centavos (\$16.529,64), se dictó la RESOLUCIÓN N.º 413 de fecha 04/09/2020, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N.º 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N.º 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari – Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal, CPN Ibis E. Braga -Secretaria de Sala I.

S/C 32059 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI N.º 2028/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a MARCELO R. VILLANÚA Y RAÚL A. PATRIARCA que en autos caratulados EXPEDIENTE 00901-0097069-9 TCP – REND. Nº 00201-0208234-6 M. SEG. DEL BCE. 2DO. TRIM. 2019 M. SEG. REQ. CONMINATORIO Nº 35.- OBSERVADO NRO. 34.-, iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta (\$4.646.750,00.-), se dictó la RESOLUCIÓN Nº 528 de fecha 04/09/2020, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 48/03 TCP y modificatoria Resolución R Nº 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari – Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal, CPN Ibis E. Braga - Secretaria de Sala I.

S/C 32061 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 2029/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a MARCELO R. VILLANÚA Y RAÚL A. PATRIARCA que en autos caratulados EXPEDIENTE 00901-0097064-4 TCP – REND. Nº 00201-0208235-7 M. SEG. DEL BCE. 2DO. TRIM. 2019 M. SEG. REQ. CONMINATORIO Nº 33.- OBSERVADO NRO. 32.-, iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta (\$4.646.750,00.-), se dictó la RESOLUCIÓN Nº 526 de fecha 04/09/2020, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución Nº 48/03 TCP y modificatoria Resolución R Nº 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari – Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal, CPN Ibis E. Braga - Secretaria de Sala I.

S/C 32074 Dic. 1 Dic. 2

NOTIFICACIÓN

NOTA SI Nº 2030/20

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se hace saber a MARCELO R. VILLANÚA Y RAÚL A. PATRIARCA que en autos caratulados EXPEDIENTE 00901-0095415-2 TCP – REND. DE CUENTA 00201-0202988-6 DEL BALANCE 1ER. TRIMESTRE/19 M. SEGURIDAD – EXP. 2016/6795 – REQ. CONMINATORIO NRO. 97 – OBSERVADO NRO. 97, iniciando el Juicio de Cuentas por la suma de pesos quinientos veintiséis mil veintiocho con veintiocho centavos (\$526.028,28.-), se dictó la RESOLUCIÓN N° 442 de fecha 04/09/2020, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni- Presidente, C.P.N. Sergio Orlando Beccari - Vocal, Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal, CPN Ibis E. Braga -Secretaria de Sala I.

S/C 32073 Dic. 1 Dic. 2

AFIP

CITA

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida Domenica Torchia, DNI N° 18.901.583, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Agencia Sede Rosario 1, Domicilio Alvear 149 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de 9 a 13 horas.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 19/11/2020.

Firmado: Cristián ROBERT

Jefe de: Agencia Sede Rosario 1 - D. Regional Rosario.

Nota: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

S/C 432151 Dic. 1 Dic. 3
